

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA

FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 1966

SANTO DOMINGO, D. N.

REPUBLICA DOMINICANA

26 de junio del 1973.

22 JUN. 1973

Al : Consejo Académico de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña.

Vía : Dr. Juan Tomás Mejía Feliú, Rector.

Asunto : Reestructuración de la Escuela de Servicios Internacionales.

Anexo : Pénsum acerca de Curso Especial en Servicios Internacionales.

De acuerdo con el encargo que ese Honorable Consejo nos hiciera acerca de la posibilidad de crear un curso especial en Servicios Internacionales para iniciar sus actividades el próximo 20 de agosto, los suscritos han preparado un Pénsum a base de 6 asignaturas por semestre, limitados éstos a 3. A cada uno de esos semestres corresponderían 18 créditos, con un total de 54.

Las ideas primordiales que se han tenido en cuenta en dicha preparación han convergido hacia la conveniencia de que los graduados adquieran la mayor cantidad de datos e informaciones acerca de nuestro país. Por supuesto, esas asignaturas deberán desarrollarse de conformidad con una serie de contenidos y programas que la misma Comisión podría confeccionar, con la ayuda de los profesores que fueran elegidos para esas asignaturas.

También ha considerado la Comisión que, en vista de que el centro sobre el cual va a gravitar dicho curso hace que el mismo no disfrute de la posibilidad de textos actualmente existentes, sería conveniente, si así lo considera útil ese Consejo, que el mismo grupo designado en Comisión continúe en estrecho acercamiento como cuerpo asesor y de control respecto del desenvolvimiento de los semestres programados.

Se ha considerado que además de los graduados de todas las áreas académicas, el curso pueda ser aprovechado por aquellos bachilleres ya adultos y con preparación de aptitud cultural. A estos últimos se les exigiría un examen especial. Si los que pudieran optar para la inscripción correspondiente fueran de esos dos planos, entonces se podría otorgar a los graduados una Mención con Espe -

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA

FUNDADA EL 21 DE ABRIL DE 1966

SANTO DOMINGO, D. N.

REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

cialización en Servicios Internacionales y a los no graduados la de Técnico en Servicios Internacionales.

Los demás detalles o informaciones sobre este particular pueden ser objeto de ampliación en el seno de la sesión que celebre el Consejo Académico para conocer del encargo hecho a esta Comisión.

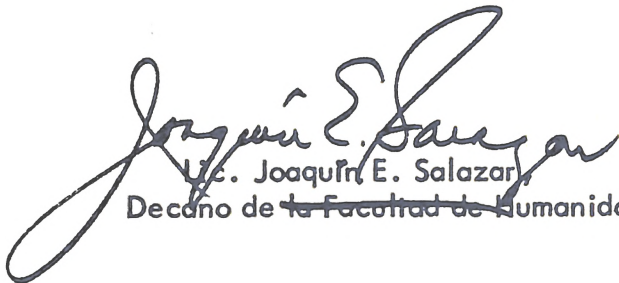
Por otra parte, en vista de los quebrantos de salud que viene experimentando el Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, Director de la Escuela de Servicios Internacionales y miembro de la Comisión designada al efecto, el Decano del área Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, ha sido autorizado por dicho Director para firmar por él esta comunicación.

Muy atentamente,




Lic. Ambrosio Alvarez Aybar

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas por sí
y por el Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez, Director de la
Escuela de Servicios Internacionales.



Lic. Joaquín E. Salazar,
Decano de la Facultad de Humanidades



Lic. Danilo Pimentel,
Decano de la Facultad de Ciencias
Económicas y Sociales.

CURSO ESPECIAL EN SERVICIOS INTERNACIONALES

CURSO	Especialización a nivel de posgrado en el área de servicios internacionales, inclusive servicio exterior, comercio internacional, administración pública internacional, etc.
ELEGIBLES	Graduados a nivel de Licenciatura en todas las áreas académicas, optando por mención especializada.- Bachilleres, adultos y con probada aptitud cultural, la misma concentración para optar a grado de Técnico.
PRERREQUISITO	Para los graduados en ciencias naturales y físicomatemáticas, y otras que no sean Humanidades y Ciencias Sociales : Principios Generales del Derecho.

DURACION Y PENSUM :

	<u>Créditos</u>
<u>1er. Semestre</u>	
Geografía Universal	2
Geografía Isla de Santo Domingo	3
Historia Universal y de la Cultura	3
Der. Constitucional Dominicano	3
Der. y Práctica Consular	4
Conceptos Económicos Fundamentales	3
	<u>18</u>
<u>2do. Semestre</u>	
Historia de América	2
Economía Dominicana	3
Hist. Ideas Políticas I (Antigua, Medieval, Renacimiento)	3
Der. Int. Público y Americano I	3
Der. y Práctica Diplomática	4
Hist. Crítica Dominicana	3
	<u>18</u>
<u>3er. Semestre</u>	
Hist. Ideas Políticas II (Moderno y Contemporáneo)	3
Der. Int. Público y Americano II	3
Hist. Cultura Dominicana	2
Org. Comunidad Internacional	3
Teoría y Práctica Comercial	3
Problemática Int. Contemporánea	3
Actividad práctica	1
	<u>18</u>

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA "DERECHO CONSTITUCIONAL DOMINICANO" O "DERECHO CONSTITUCIONAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA"

I

Derecho Público y derecho privado : importancia del primero actualmente. Lo constitucional y lo administrativo. Constituciones rígidas y constituciones flexibles.

II

Nación y Estado : otros conceptos útiles. La soberanía como fenómeno político.

III

Fuentes del Derecho Constitucional.- Estructura de la Constitución dominicana vigente : breve historia de nuestra vida constitucional.

IV

El constitucionalismo : su historia y aportaciones al mismo.

V

Gobierno : su tipo.- División de poderes.- Responsabilidad y delegación.

VI

Del territorio : su división política, y su régimen económico y social

VII

De los derechos individuales y sociales (absolutos).

VIII

El equilibrio de fuerzas y de la garantía de las minorías.

IX

De la correlación entre derechos y deberes : importancia del acatamiento de la Constitución y las leyes.- Tesis de don Américo Lugo : su crítica y sus enseñanzas.

X

De la nacionalidad y de la ciudadanía.

XI

Poder legislativo : atribuciones exclusivas, comunes y específicas.

XII

De la formación y efecto de las leyes.- El veto.- El principio de la irretroactividad de las leyes.

XIII

Nulidad de actos e inconstitucionalidad de las leyes.

XIV

El Poder Ejecutivo : atribuciones administrativas, reglamentarias y jurisdiccionales. La emergencia. La sucesión presidencial.

XV

La función jurisdiccional : la justicia.- Los tribunales de tierras.- Los consejos de guerra.- Los tribunales administrativos.

XVI

La Cámara de Cuentas : su razón de ser y su especialidad.-

XVII

El Estado y las regiones : centro único predominante, provincias y municipios.- La Liga Municipal.-

XVIII

Las elecciones y el voto.- Las Asambleas Electorales.- Representación de las minorías.- La Junta Central Electoral.

XIX

Las fuerzas armadas : su jefe, sus atributos, y sus precedentes.

XX

Los yacimientos mineros : evolución.

XXI

Normas relativas al presupuesto nacional, a las asociaciones, a los empréstitos, y al control de la contabilidad.

XXII

Régimen de las exoneraciones de impuestos.

XXIII

Régimen bancario y monetario : la Junta Monetaria y sus atribuciones.

XXIV

De la organización de los partidos y asociaciones políticas.

XXV

De las reformas constitucionales : requisitos y prohibición.- Breve historial.

XXVI

Bases constitucionales principales y disposiciones constitucionales de diversas características : Derecho Administrativo (Art.55), Derecho Penal (Art.8, incisos 1, 2 letras a-j inclusive, inciso 4 ; art.14 ; art.23, inciso 5 ; art.26 ; art.32 ; art.37, incisos 7, 8, y 21 ; art.47 ; art.55, incisos 7, 8, y 27 ; art.67, incisos 1, 3 y 4 ; art.71, inciso 2 ; art.99 ; art.102 y art.105) ; Derecho Civil y Comercial (art. 8, incisos 5, 7, 12, 13, 14 ; arts. 38 a 48 ; art.55, incisos 2, 10, 25 y 26) ; Derecho del Trabajo (art.11 y sus letras a-d) ; Derechos Intelectuales y Derecho de Marcas (art.8, inciso 14) ; Derecho Financiero (art.9, letra e ; art.37, incisos 1, 2, 12, 13, 15 ; arts.110, 113, 114 y 115 con sus 5 párrafos ; arts. 78 a 81) ; Derecho Municipal (Art.37, inciso 6, art.55 incisos 25 y 26 ; arts.82 a 85) ; Derecho Marítimo (art.55 incisos 12, 13, 18 y 19 ; art.95 parte in fine) ; Derecho Minero (art.103) ; Derecho Agrícola o Rural (art.13, esp. su letra a) ; Derecho Bancario y Monetario (arts.111 y 112) ; Derecho de Prensa o Información (art.8, incisos 6 y 10) ; Derecho de la Protección Social de la Familia y de la Salud (art.8 inciso 15, letras a, b y c ; inc. 17 ; y art.9, letra h) ; Derecho Procesal (Art.100, y diversas disposiciones entre las cuales se pueden citar todas aquellas que se refieren a la organización judicial así como las que establecen formalidades o fijan plazos) ; Derecho Electoral (arts.88 a 92) ; Derecho Militar (art.55, incisos 14, 17, y 18 ; arts.93 y 94) ; Derecho de Gentes (art.3 ; art.5, párrs. 1 y 3 ; art.11 ; art.37, inciso 14 ; art.55, incisos 4, 5, 6, 15, 16 y 20) ; y Derecho Aeronáutico (art.55, inciso 18 y los mismos concernientes al Derecho de Gentes.

ALGUNAS CUESTIONES FUNDAMENTALES :

1. La fronteriza
2. La religiosa
3. La de nacionalidad
4. La migratoria

5. La deuda externa
 6. La de la moneda
 7. La de la mujer casada y sus derechos
 8. La agraria
 9. La de nuestro sistema de publicidad y vigencia de las convenciones o tratados.
 10. La no - retroactividad de las leyes
-

ALGUNAS CONTRIBUCIONES AL DERECHO CONSTITUCIONAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA

1. "Manifestación de los pueblos de la parte Este de la Isla antes Española o de Santo Domingo, sobre las causas de su Separación de la República Haitiana," publicado el 16 de enero de 1844 (véase página 7 de la Colección de Leyes, Decretos, etc. de 1844).
2. "Informe hecho por la Comisión encargada de redactar el programa de Constitución al Soberano Congreso Constituyente de la República Dominicana, al tiempo de someterlo a la discusión" (Página 46, Colección de Leyes, Decretos, etc. de 1844).
3. "Partidos y gobiernos desde la Independencia" por Ulises Francisco Espaillat (1823-1878).
4. "Temas políticos" por Alejandro Angulo Guridi (1818-1906).
5. "Lecciones de Derecho constitucional" por Eugenio Marfa de Hostos (1839-1903).
6. "Decentralización y personalismo" por Mariano Antonio Cestero (1838-1909).
7. "Por el establecimiento del gobierno civil en la República Dominicana" por Francisco José Peynado (1867-1933).
8. "Por el establecimiento del gobierno civil en la República Dominicana" por Moisés García Mella (1870-1955).
9. "La Paz en la República Dominicana" por José Ramón López (1866-1922).
10. "Algunas palabras sobre la Constitución americana" por José Lamarche (1857-1916).

11. "La abolición de la pena de muerte" por Rafael Justino Castillo (1861-1933).
12. "Principios de Moral y Cívica" por Luis Conrado del Castillo (1888-1927).
13. "Reflexiones acerca de la pena de muerte y sus aplicaciones en Santo Domingo" por Máximo Coiscou Henríquez
14. "Transformaciones del pensamiento político" por Manuel Arturo Peña Batlle (1902-19).
15. "El Estado independiente de Haití Español" por Gustavo A. Mejía Ricart
16. "Historia del derecho dominicano" por Gustavo A. Mejía Ricart
17. "La Independencia Boba de Núñez de Cáceres ante la historia y el derecho público" por Carlos Sánchez y Sánchez
18. "La primera constitución política de la República" por Javier Malagón Barceló y Malaquías Gil Arantegui.
19. "Notas sobre derecho constitucional" por Manuel A. Amiama.
20. "Estudio acerca de la Competencia de los tribunales dominicanos en materia de constitucionalidad" por H. Cruz Ayala.

OBSERVACIONES ACERCA DEL CONTENIDO DE "DERECHO CONSTITUCIONAL DOMINICANO" O "DERECHO CONSTITUCIONAL EN LA REPUBLICA DOMINICANA"

1. En el grupo de contenido que figura bajo en número VII, se puede completar a base de un análisis de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre votada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en París.

2. En un lugar apropiado o al final de los contenidos, se puede agregar también un análisis acerca de los tipos de gobierno que ejercen el poder en las diferentes regiones de la comunidad internacional.